



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Programa Nacional
de Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° -2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Señores:

CONSORCIO LEONARDO (Conformado por W CARTY S.R.L. y SEWYZ S.R.L.)
Calle Los Talladores N° 108, Ate-Vitarte - Lima
Presente.-

Asunto: **Notificación de Resolución Jefatural**

Referencia: Contrato de Obra s/n, de fecha 14.01.2005
Expediente N° MDP00020220018052

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°00165-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO¹, que resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de la referencia para la ejecución de la obra: "C.N. San Pedro – Chimbote – Santa – Ancash."

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CARLOS ENRIQUE MIRANDA GUZMAN
Director (e) de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(CMG/bom)

¹ Se incluye la motivación: el Memorando N° 004651-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 000756 -2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EOC, el Memorando N° 003587-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 000605-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EOC, el Informe N° 000166-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EOC-SEL y el Informe N° 002949-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PCDASEL**

